



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 302-2025-MPLC/A

Quillabamba, 29 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El Oficio N°058-2025-R-UII-UAC, de fecha 28 de mayo del 2025, de invitación a participar en actos celebratorios por el "41° Aniversario de la Universidad Andina del Cusco", presentado por la Rectora Dra. Di Yanira Bravo Gonzales, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde representante Legal y máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad; y de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo así, conforme dispone el artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio N°058-2025-R-UII-UAC, de fecha 28 de mayo del 2025, presentado por la Rectora Dra. Di Yanira Bravo Gonzales, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en actos celebratorios por el "41° Aniversario de la Universidad Andina del Cusco", a realizarse el día 30 de mayo del presente año;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención reconocer y saludar los diversos Aniversarios de las Instituciones y Organizaciones representativas del ámbito de la Provincia, promoviendo las buenas relaciones; por tanto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento a la Universidad Andina del Cusco, que conmemora el "41° Aniversario de Creación Institucional";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y EL DESPACHO DE ALCALDIA, representado por su ALCALDE Dr. ALEX CURÍ LEÓN el **SALUDO** y la **FELICITACION**, a la "**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**", por conmemorarse el día 30 de mayo del presente año, el "41° Aniversario de Creación Institucional" y por su intermedio a la Rectora Dra. Di Yanira Bravo Gonzales, haciéndose extensivo el saludo al personal Docente, Administrativo y Alumnos.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento a la Universidad Andina del Cusco, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>). y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

C.C.
Alcaldía
GM
Interesado
OTIC
Archivo.